



237

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2011/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Santiago Raúl RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó pase a la Facultad Regional Avellaneda.

Que asimismo inició su carrera en el plan 1979 y que según informa el Departamento de Ingeniería Química se adapta al plan 1985.

Que al verificar los antecedentes se detectó una irregularidad en el cursado y aprobación de materias.

Que es necesario convalidar lo actuado por dicho alumno, para evitar inconvenientes futuros.

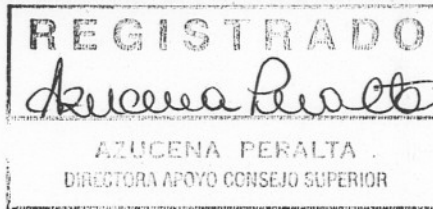
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2011/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

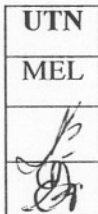


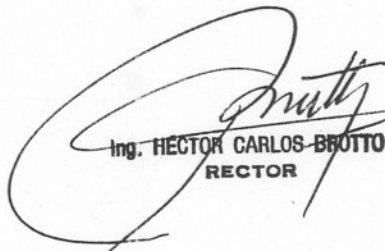
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

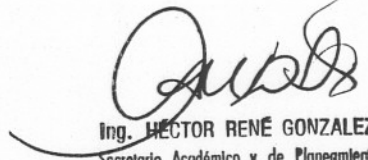
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2011/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 1986 de las asignaturas correlativas Fundamentos de Mecánica y Física II, y en 1987 de Electrotecnia General y Física III, al alumno Santiago Raúl RODRIGUEZ, Legajo N° 7-40454-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 237/2004




Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento